

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**

Melgar, Octubre dos (2) de dos mil veinte (2020).

PROCESO	C.2 ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2020-00016-00
DEMANDANTE	JOSE SAMUEL VARGAS CARDENAS
DEMANDADO	GILBERT ALEJANDRO GUERRERO JIMENEZ, WILSON RENE JIMENEZ LARA, MONICA MARIA JIMENEZ VECINO, JOSE ANDRES JIMENEZ VECINO Y SANTIAGO MIGUEL JIMENEZ VECINO
ASUNTO	VARIOS

Conforme a la documental allegada por la demandada, el Despacho dispone lo siguiente:

- Se reconoce personería al Dr. EDWIN HARVEY ESPITIA LARA como apoderado de los demandados GILBERT ALEJANDRO GUERRERO JIMENEZ, WILSON RENE JIMENEZ LARA, MONICA MARIA JIMENEZ VECINO, JOSE ANDRES JIMENEZ VECINO Y SANTIAGO MIGUEL JIMENEZ VECINO, en los términos y para los efectos del poder conferido.
- Declarase legalmente contestada la demanda por parte de los anteriores.
- Al tenor de lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.L., **SE CITA** a las partes y sus apoderados a la audiencia de conciliación, medidas de saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas conducentes y necesarias, que se llevará a cabo el día martes 16 de marzo de 2021 a las 9 y 30 de la mañana.
- Digitalícese el expediente en envíeseles a los mencionados.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**


FANNY VELASQUEZ BARON  
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>39</u>	De hoy <u>5 oct / 20</u>
SECRETARIO HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	